



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA
ASUNTOS JURIDICOS DEUIL

COMAN-ASJUR - 13.0

Palermo, 02 de octubre de 2025

Señor
CRISTIAN DAVID AVIRAMA CONDE
Villa Guadalupe
Guadalupe

Asunto: notificación actuación administrativa y traslado de pruebas para alegaciones.

En atención al procedimiento administrativo con numero de radicado AR-DEUIL-2025-12876 por incautación de armas, que se le adelanta en virtud de la incautación de (01) un arma de fuego tipo pistola traumática, marca EKOL calibre 9mm, P.A serie No. EFC-20099008, con 1 proveedor y 3 cartuchos el día 28/09/2025, mediante labores de registro y control sobre la carrera 4#1-17 del barrio san José del municipio de Altamira; comedidamente, me permito hacerle traslado del comunicado oficial No. GS-2025-110256-DEUIL, por medio del cual se deja a disposición el arma en comento.

Por último, es dable señalarle, que tiene cinco (5) días, para pronunciarse de las pruebas de conformidad a lo contemplado en el artículo 2 y parágrafo del artículo 48 de la ley 1437 de 2011. Lo anterior, con el fin, pueda ejercer el derecho a la defensa y contradicción que le asiste como sujeto procesal dentro del proceso administrativo de armamento y presentar el permiso para porte o tenencia del arma de fuego tipo traumática según lo dispuesto en el decreto 1417 de 2021 (...)

ARTÍCULO 2.2.4.3.7. Permiso para la tenencia y/o porte de armas traumáticas de uso civil de defensa personal. Los particulares, previo permiso de autoridad competente, podrán tener y/o portar las armas traumáticas de uso civil que están establecidas en el numeral 3 del artículo 2.2.4.3.6. del presente Decreto, y conforme a las cantidades autorizadas en los artículos [22](#) y [23](#) del Decreto Ley 2535 de 1993. (...)

Atentamente,

...

Firma:

Anexo: si

Kilometro 2 Edificio D-27, Parque Industrial.
Teléfono: 3108816059
deuil.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA